

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 01 ABR 2020

DECRETO 908 ./ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 06 de enero de 2020 hasta el 01 de marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JAIME ANTONIO CORONADO RODRIGUEZ**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE CESA Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela Básica Bello Horizonte E-693 de Lota, **Don JAIME ANTONIO CORONADO RODRIGUEZ**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 02 de marzo de 2020, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$75.120.- (setenta y cinco mil ciento veinte pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, días pendientes por compensación.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"